



1 de enero de 2026

REQUISITOS LICENCIA DE:

CRIADOR

- *Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico. No más de (30) días de emitido.
- *Certificado de No Deuda o Plan de Pago de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). No más de noventa (90) días de emitido.
- *Certificación de Deuda o Plan de Pago del Departamento de Hacienda. (Modelo SC 6096). No más de treinta (30) días de emitido.
- *Copia de un documento de identidad con retrato y firma, expedido por las autoridades públicas competentes del Gobierno de Puerto Rico, de los Estados Unidos o Pasaporte vigente.
- *Evidencia de dirección postal. Ejemplo: Recibo de agua, luz, cable TV, Internet, banco.

Candidato a licencia nueva NO podra tener balance pendiente de pago con potreros en Puerto Rico.

Documentos adicionales para Corporación:

Certificado de Incorporación de la Sociedad o Corporación debidamente expedido por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico

*Certificado de Good Standing emitido por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. No más de (30) días de emitido.

Designación específica del Apoderado/ Agente Residente que actuara a nombre de la Corporación en la gestión de Agente Vendedor.

***RENOVACIÓN**

